



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

MODIFICACIONES NÚMEROS 11 A 13 PRESUPUESTOS GENERALES 2022:

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria del día 28 de julio de 2022 las modificaciones números 11 a 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante Decreto de la Alcaldía número 188 de fecha 5 de septiembre de 2022 en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
135 22199 Protección Civil: otros suministros.	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
1531 21400 Acceso núcleos de población: mantenimiento vehículos.	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
1531 22103 Acceso núcleos de población: combustibles.	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
1532 20300 Pavimentación: arrendamiento maquinaria.	5.000,00 €	8.000,00 €	13.000,00 €
165 22199 Alumbrado Público: otros suministros.	35.000,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
340 22799 Admón. General del deporte: trabajos otras empresas.	4.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €
912 22601 Órganos de gobierno: atenciones protocolarias.	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
920 20600 Admón. General: arrendamiento software.	15.000,00 €	3.000,00 €	18.000,00 €
920 21200 Admón. General: mantenimiento edificios.	17.000,00 €	5.000,00 €	22.000,00 €
920 22000 Admón. General: ordinario no inventariable.	5.000,00 €	4.000,00 €	9.000,00 €
920 22100 Admón. General: energía eléctrica.	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
920 22110 Admón. General: productos de limpieza.	14.000,00 €	5.000,00 €	19.000,00 €
920 22199 Admón. General: otros suministros.	4.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		60.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
42000 Participación en los tributos del Estado.	1.161.000,00 €	40.000,00 €	1.201.000,00 €
31200 Tasa escuela infantil.	21.000,00 €	3.000,00 €	24.000,00 €
39190 Otras multas y sanciones.	3.000,00 €	4.000,00 €	7.000,00 €
39211 Recargos de apremio.	300,00 €	3.000,00 €	3.300,00 €
39300 Intereses de demora.	7.000,00 €	8.000,00 €	15.000,00 €
39900 Otros ingresos diversos.	10.000,00 €	2.000,00 €	12.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		60.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 11: 60.000,00 €.



PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
241 13100 Plan Empleo: laboral temporal.	169.456,50 €	45.000,00 €	214.456,50 €
241 16000 Plan Empleo: seguridad social.	46.322,84 €	40.000,00 €	86.322,84 €
3321 13100 Biblioteca: laboral temporal.	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
340 13100 Deportes: laboral temporal.	20.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		110.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	746.406,10 €	110.000,00 €	636.406,10 €
TOTAL BAJAS		110.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12: 110.000,00 €.

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
338 22105 Festejos: productos alimenticios.	9.000,00 €	3.000,00 €	12.000,00 €
338 22799 Festejos: trabajos otras empresas.	100.000,00 €	65.000,00 €	165.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		68.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	636.406,10 €	68.000,00 €	568.406,10 €
TOTAL BAJAS		68.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 13: 68.000,00 €

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 5 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-4446